



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MOTA DEL CUERVO

Feria de las Oportunidades de Mota del Cuervo

8 de febrero de 2017

Estimad@ empresari@:

Tenemos el gusto de informarle que durante los **días 11 y 12 de marzo de 2017**, se celebrará la **Feria de las Oportunidades de Mota del Cuervo**. Organizada por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y UNECAMAN, y la colaboración de la Diputación Provincial de Cuenca, la feria pretende ser un escaparate comercial de nuestros productos y nuestras empresas. Se realizará en la Carpa municipal, que estará situada en la Plaza Cervantes.

La participación como expositor conllevará un coste por espacio o stand de:

- Espacio o stand de 3x3 metros, **20 €**
- Espacio o stand de 6x3 metros, **35 €**

La cuenta corriente en la que se debe realizar el ingreso bancario es **Globalcaja: ES09 3190 1090 9003 0454 4620**

SI DESEA PARTICIPAR, DEBE REGISTRAR EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN ADJUNTO, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017, ADJUNTANDO EL INGRESO BANCARIO Y LA DOCUMENTACIÓN DE ALTA DE LA EMPRESA. EN SU CASO.

Para cualquier duda o aclaración, pueden contactar con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, teléfono 967.182.220 – E-mail: r.sanz@motadelcuervo.es, o bien con UNECAMAN, teléfono 654.289.301 – E-mail: administración@unecaman.com

Para agilizar el proceso de recepción de inscripciones, junto con los justificantes de pago correspondientes, pueden realizar el envío por fax 967.180.203, o correo electrónico: r.sanz@motadelcuervo.es, o bien administración@unecaman.com .

Recibe un cordial saludo,

Fdo. Alfonso Escudero Ortega
Alcalde-Presidente





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MOTA DEL CUERVO

Feria de las Oportunidades de Mota del Cuervo Bases de participación

1.- Feria de las Oportunidades de Mota del Cuervo, organizada por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y UNECAMAN, con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, la feria pretende ser un escaparate comercial de nuestros productos y nuestras empresas.

2.- Podrán participar las empresas de cualquier forma jurídica, que estén dadas de alta en el IAE, prioritariamente las empresas cuyo domicilio fiscal se encuentre en Mota del Cuervo. Las admisiones quedarán limitadas al número de espacios o stands disponibles. La adjudicación de espacios o stands se llevará a cabo por sorteo público en la fecha y lugar señalados al efecto. **La Organización** podrá dejar en reserva algunas solicitudes de admisión, por si alguno de los expositores admitidos hiciesen renuncia de asistencia a la Feria.

3.-Se establece un plazo de solicitud estará abierto del 8 al 22 de febrero de 2017. La solicitud junto con el ingreso de la cuota correspondiente al espacio o stand, deberán ser entregados en el Registro del Ayuntamiento. Para agilizar el proceso de recepción de inscripciones junto con los justificantes de pago, pueden realizar el envío por fax 967.180.203, o correo electrónico: r.sanz@motadelcuervo.es o administracion@unecaman.com

4.-La cuota de participación por espacio o stand de 3x3 m será de 20 €, y por espacio o stand de 6x3 m será de 35 € (máximo dos espacios o stands por empresa), y se realizará ingreso bancario en la cuenta del Ayuntamiento designada para tal fin.

5.- Horarios: La Feria se ubicará en la Carpa Municipal, situada en Plaza Cervantes, y estará abierta al público en los siguientes horarios:

Día 11 marzo: de 10 a 14 h, y de 17 a 22 h

Día 12 marzo: de 10 a 14 h, y de 17 a 21 h

6.-Horario de montaje de stand – Las empresas expositoras podrán acceder al recinto para su montaje, el viernes 10 de marzo, en horario de 20 a 24 horas, y el día 11 de marzo de 7 a 9 horas. Igualmente podrán proceder al **desmontaje** el 12 de marzo, de 21 a 24 horas, ya que a partir de esa hora no habrá servicio de vigilancia. Fuera de estos horarios no podrá haber en el recinto personas ajenas a la Organización.

7.-Todos los expositores admitidos que cumplan las bases tendrán derecho a:

- La exposición, venta o promoción de sus productos o servicios dentro del recinto, en el espacio o stand asignado.
- La promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes dispongan.
- Los servicios de limpieza de zonas comunes y aseos, vigilancia de seguridad y música y megafonía dentro del recinto.
- Iluminación general de la Carpa.



-Habrá a disposición de las empresas expositoras un número limitado de stands modulares que se repartirán por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud en el Registro Municipal. El resto de expositores no dispondrán de mobiliario alguno, y deberán aportar mobiliario propio. El serigrafiado y rotulación, en su caso, correrán por cuenta de la empresa expositora.

-Se dispondrá de servicio de música ambiente, y megafonía durante todo el horario de la feria, a disposición de los expositores que quieran anunciar sus eventos y promociones.

-Contenedores de residuos en proporción al número de expositores, y otros de recogida selectiva, situados fuera del recinto...

-La Organización no se hará responsable de ningún hurto, rotura o falta de artículos expuestos durante la feria.

8.- Los expositores tendrán las siguientes obligaciones:

- Acatar las decisiones que la Organización pueda adoptar durante la Feria.

- Mantener su estancia en la Feria durante todos los días, desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida, durante todo el horario de cada día.

- Contribuir al mantenimiento del orden y limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío. Está prohibido clavar, pegar o perforar en las paredes del stand y en el aluminio del mismo, así como aplicar pegatinas en paredes y cristales.

-Introducir las mercancías o sacar los residuos fuera del horario comercial.

-La Organización no se hará responsable de ningún hurto, rotura o falta de artículos expuestos durante la feria.

9.- La Organización se reserva el derecho de admisión e invitación como expositoras a aquellas empresas que, sin cumplir la totalidad de las bases, o que por circunstancias especiales no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto novedoso o proceso innovador que a juicio de la Organización resulte interesante para la Feria.

10.- Ningún producto expuesto podrá ser fotografiado o filmado sin autorización previa del propietario, sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

11.- Las posibles reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la Organización y presentarse en la Oficinas municipales.

12.- Si por causas ajenas a la Organización alguna empresa expositora no pudiera presentarse en la Feria, ni pudiera sustituirse por ninguna otra, no se le devolvería la cuota de inscripción.

13.- Tod@s l@s interesad@s en participar en la **Feria de Oportunidades de Mota del Cuervo**, que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces a la Organización para que los datos personales que hagan constar en su solicitud, puedan ser incorporados a un fichero, propiedad del Ayuntamiento, y ser utilizados por tanto, para las comunicaciones que la Organización pueda dirigir con motivo de la misma y en sucesivas ediciones o por motivos complementarios.

